

las dos terceras partes de los bienes y caudal
su hermano entera Agustin e secura, y la

otra tercera parte Diego Rubria su hermano

materno, dexando así mismo encargada la par-

tion se el a Asensio e Murcia, Josef Peralta,

y Mariano Diaz, los quales la executaron à satis-

facion de los herederos, ~~por los herederos~~, dandose

por contentos y satisfechos enteramente. Fue la

citada Isabel Garcia Miñarro, viuda entrego de

de luego á los dos referidos hermanos, y here-

deros de su difunto marido, Agustin e secura

y Diego Rubria, los bienes y caudales se que

la habia dexado usufructuaria por los dias

de su vida, otorgando con ellos en esta rason la

correspondiente Escritura ante el mismo Cn.^{no}

Juan Felix Rassa á diez y nueve de Abril

tenado de los herederos = 

